

RESOLUCIÓN No. 012

Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución N° 126 de 15 de enero de 2018, el Procurador General del Estado, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, éste fue publicado en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública y en la página web institucional;

QUE con memorando No.113-CI-2018 de 12 de diciembre de 2018, la Coordinadora Institucional solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero encargado, la certificación presupuestaria indispensable para la contratación del servicio de "Diseño, implementación y transferencia de conocimiento de medios digitales oficiales para la Procuraduría General del Estado" por el monto de USD 6.790,00 más IVA;

QUE con memorando No. 114-CI-2018 de 12 de diciembre de 2018, la Coordinadora Institucional solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero encargado, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2018 en la que se incluya la contratación del servicio de "Diseño, implementación y transferencia de conocimiento de medios digitales oficiales para la Procuraduría General del Estado" por el monto de USD 6.790,00 más IVA.

QUE con memorando No. 403-DNF-2018 de 14 de diciembre de 2018, el Director Nacional Financiero subrogante, remitió copia de la reforma tipo INTRA 1 Nos. 57 de 14 de diciembre de 2018, que modifica el presupuesto de la Procuraduría General del Estado

012

en el Grupo de Gasto 53 "Bienes y Servicios de Consumo" por el valor de \$ 7.604, 80;

QUE mediante memorando No. 167-JA-2018 de 14 de diciembre de 2018, la Jefe de Adquisiciones presentó la matriz para la quinta reforma al PAC 2018, que incluye el procedimiento de Régimen Especial para el servicio de "Diseño implementación y transferencia de conocimiento de medios digitales oficiales para la Procuraduría General el Estado";

De conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 27 de su Reglamento General, la Dirección Nacional Financiera certificó la disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación del servicio de "Diseño, implementación y transferencia de conocimiento de medios digitales oficiales para la Procuraduría General del Estado", mediante certificación presupuestaria No. 585 de 14 de diciembre de 2018, con cargo a la partida presupuestaria No. 530241 denominada "Servicio de Monitoreo de la Información en -Televisión -Radio-Prensa - Medios On Line y Otros" por el valor de USD 7.604,80 incluido IVA.

QUE con memorando No. 1366-DNA-2018 de 14 de diciembre de 2018, el Director Nacional Administrativo solicita por intermedio del Coordinador Nacional Administrativo Financiero encargado, se gestione la aprobación de la máxima Autoridad, de la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018, a fin de iniciar el proceso de contratación del servicio de "Diseño, implementación y transferencia de conocimiento de medios digitales oficiales para la Procuraduría General del Estado".

Adicionalmente remite la matriz en el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 número 3) del Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado;

QUE mediante memorando 064-CNAF-2018 de 2018, suscrito por el Coordinador Nacional Administrativo Financiero encargado, dirigido al Director Nacional de Asesoría Jurídica Institucional, solicita disponer a quien corresponda, la elaboración de la resolución de la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018;

QUE con memorando No.123-DNAJI-2018 de 18 de diciembre de 2018, suscrito por el Director Nacional de Asesoría Jurídica Institucional, dirigido al Coordinador Nacional Administrativo

012

Financiero encargado, en el que se señala que procede la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Procuraduría General del Estado, con base a lo dispuesto en el artículo 25 segundo inciso del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que remite la resolución respectiva;

QUE mediante memorando 065-CNAF-2018 de 18 de diciembre de 2018, suscrito por el Coordinador Nacional Administrativo Financiero encargado, dirigido al Procurador General del Estado, solicita la aprobación de la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2108 así como su publicación en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública y en la página web institucional de la PGE, para lo cual remite la resolución correspondiente;

QUE el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia..."*.

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3 letra k) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **quinta** reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado conforme la matriz adjunta que forma parte de la presente resolución.

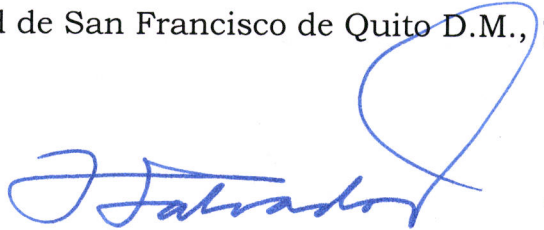
Artículo 2.- Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y en la página web de la Institución.



012

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., 20 DIC 2013



Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO